



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de octubre de 2020
TR. N° 0360-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 08 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0360-2020-R-UNALM.- La Molina, 08 de octubre de 2020.

VISTOS: La Comunicación N° 0927-2020/DIGA, de fecha 07 de octubre de 2020, del Director General de Administración; Comunicación 01-ALM-20 del Almacén Central; el Acta de Recepción N° 01-ALM-2020, y Guía de Remisión N° 0001-011270 del Laboratorio Gencopharmaceutical S.A.C., donando medicamentos en 200 unidades de polcen 6MG/ML solución oral en gotas (Ivermectina) a favor del Centro Médico de la Universidad Nacional Agraria la Molina; **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con la Directiva N° 002-OAE- 2010 aprobada por la Resolución N° 0189-2010-UNALM “Directiva de Procedimientos para la Aceptación, Recepción y Registro de Donaciones a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, según comunicación N° 260-2020-R-UNALM, de fecha 21 de julio de 2020, el señor Rector de la UNALM solicita la DONACION de medicamentos, la cantidad de 200 unidades de polcen 6MG/ML solución oral en gotas (Ivermectina) destinado para el Centro Médico, solicitud que fue atendido por el Laboratorio Gencopharmaceutical según guía de remisión N° 0001-011270, de fecha 30 de julio de 2020, según detalle:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Producto	Lote	Precio Unitario	Total S/. (Soles)
200	Unidad	Polcen 6MG/ML solución oral en gotas (Ivermectina), Caja x 1 Frasco de 5 ML, fecha de vencimiento 31/07/2023	207220	0.58	115.33
					Total S/. 115.33

Que, mediante Acta de Recepción 01-ALM-2020, de fecha 30 de julio de 2020, la Unidad de Abastecimiento a través del Almacén Central de la UNALM en cumplimiento de la Directiva N° 002-OAE- 2010 aprobada por la Resolución N° 0189-2010-UNALM“ procede a la verificación de los productos donados por el Laboratorio Gencopharmaceutical S.A.C.; Con el Visto Bueno de la Unidad de Abastecimiento, de la Unidad de Asesoría Legal y con la conformidad de la Dirección General de Administración (DIGA) y de acuerdo a las funciones y atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Aceptar la donación de 200 unidades de polcen 6MG/ML solución oral en gotas (Ivermectina), del Laboratorio Gencopharmaceutical S.A.C. valorizados en 115.33 (ciento quince con 33/100 soles) que serán destinados al Centro Médico de la Universidad Nacional Agraria la Molina.

Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Producto	Lote	Precio Unitario	Total S/. (Soles)
200	Unidad	Polcen 6MG/ML solución oral en gotas (Ivermectina), Caja x 1 Frasco de 5 ML, fecha de vencimiento 31/07/2023	207220	0.58	115.33
					Total S/. 115.33



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de octubre de 2020
TR. N° 0360-2020-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 2º. – Agradecer la donación al Laboratorio Gencopharmaceutical S.A.C., por su valiosa contribución a favor de la Universidad Nacional Agraria la Molina.

ARTÍCULO 3º. – Remitir copias de la presente Resolución a las Unidades de Abastecimiento y Contabilidad para su emisión de la NEA, PECOSA y su registro contable. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UND.CONTAB.,ALMACÉN,UA